CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3325-2025

Señores:
PROCLAMA DEL PACIFICO
Nit. 817007121-9
Representante Legal: **JOSE DAVID LUNA CRIOLLO**
C.C. 10.497.717
Tel: 3103777930
Dirección: Calle 5 Nro.9-38
Correo: davidlunagerente@proclamadelcauca.com

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. **DC-SG-MC-029-2025**.

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1.OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y CATERING PARA LA ATENCIÓN A LO RELACIONADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEPARTAMENTALES, ENCUENTROS DE PERIODISTAS CON CARGO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2.PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN MES** desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.VALOR: El valor total del contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($104.893.500)** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica presentada en plataforma Secop II.

4.**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un acta de conformidad con los servicios realizados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

5.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El anterior valor, se encuentra respaldado presupuestalmente con

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5034 del 24 de julio del 2025.

6.SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Señor Sebastián Cardona Anaya-Técnico Administrativo de la oficina de Prensa y Comunicaciones. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez del secretario general del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Detalle	Cantidad
1	**Contratación de un Profesional 1**: Profesional en Periodismo, con experiencia en temas sobre la violencia en Colombia y sus implicaciones en el periodismo. Propuesta de panel: Amenazas contra la libertad de prensa en el pacífico colombiano y guías para la prevención de riesgos. **Contratación de un Profesional 2**: Periodista o profesional que tenga experiencia en Inteligencia Artificial Propuesta de panel: "Inteligencia Artificial y Ética Periodística: Nuevas Fronteras de la Verdad" Una capacitación para explorar cómo la IA está transformando el periodismo y cómo los periodistas pueden manejar estos avances de forma ética y responsable. **Contratación de un Profesional 3:** Profesional en ciencias contables y/o económicas con experiencia en estrategias, programas y proyectos donde se destaque el relacionamiento con actores sociales, empresariales e institucionales en la conformación de propuestas de desarrollo social integral. Propuesta de panel: "Dominando Herramientas Públicas: SECOP2 SIGEP2 para Periodistas". Capacitación práctica en el uso de plataformas clave de transparencia y contratación estatal, vitales para investigaciones y reportajes bien fundamentados. **Primer día: 8:00 AM a 6:00 PM** **Segundo día: 8:00 AM a 6:00 PM** Por lo cual, cada profesional deberá cubrir **SEIS (6) horas** de capacitación previamente coordinado con el supervisor del contrato.	3
2	TRANSPORTE URBANO: El contratista deberá garantizar el transporte terrestre de todos los 40 periodistas que participen de la cumbre. El transporte cubrirá las siguientes rutas: desde el Departamento del Choco – al Departamento del Cauca (Popayán – Silvia lugar del evento)	2 días

	desde el Departamento del Valle del Cauca – al Departamento del Cauca (Popayán – Silvia lugar del evento) desde el Departamento de Nariño – al Departamento del Cauca (Popayán – Silvia lugar del evento) De igual forma se garantizará el transporte de los conferencistas sea aéreo o terrestre hacia el hotel, y del hotel al sitio del evento y viceversa, en todos los casos el operador deberá disponer como mínimo de un vehículo que programará su recorrido de acuerdo con los itinerarios de llegada de los conferencistas.	
6	Transporte aéreo: Desplazamiento aéreo para conferencistas con la ruta ida y regreso Bogotá – Popayán – Popayán -Bogotá.	3
7	Logística: * Auditorio con capacidad mínima de 40 personas con sus respectivas sillas. * Sistema de audio amplificado para auditorio con disposición mínima de cuatro micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivas baterías, garantizando la amplificación del sonido ininterrumpido durante el evento. * Un sistema de proyección para vídeo y diapositivas con su respectivo telón y/o pantalla, computador y un operador para el mismo. * Cinco (05) personas para la inscripción de los asistentes del evento, deberán contar con sus respectivos computadores y debidamente uniformados que los identifique como parte del evento. * Personal encargado de mantener la limpieza del sitio (especialmente baños).	2 días
8	Alimentación y catering: Desayunos para conferencistas: Día 1: Jugo natural, porción de fruta, cereal con yogurth, omelette con jamón y queso, panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate). Día 2: Jugo natural, calentao (frijol) con huevos fritos, arepa con sal y mantequilla, pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate).	6
9	Almuerzos para conferencistas y catering: Día 1: Comida típica del pacífico colombiano con bebida natural, cazuela de mariscos, acompañada de arroz, ensalada y tostadas de plátano verde. Día 2: Fricasé de pollo y champiñones, arroz ajonjolí, papa al vapor con crema de leche y	6

	perejil, ensalada tradicional (lechuga crespa, tomate, cilantro, aguacate, aderezo), bebida natural.	
10	Cenas para conferencistas y catering: Día 1: Dos carnes, una base de carbohidrato (arroz especial o puré), ensalada, panecillos, jugo natural. Día 2: Una carne, carbohidrato (arroz o puré), ensalada, postre, bebida.	6
11	Desayunos para periodistas asistentes: Día 1: Jugo natural, porción de fruta, cereal con yogurth, omelette con jamón y queso, panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate). Día 2: Jugo natural, calentao (frijol) con huevos fritos, arepa con sal y mantequilla, pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate).	80
12	Almuerzos para asistentes y catering: Día 1: Comida típica de la región con bebida natural, trucha, acompañada de arroz, ensalada y tostadas de plátano verde. Día 2: Cerdo en salsa agridulce, arroz blanco, ensalada tradicional, bebida natural y postre.	80
13	Cenas para asistentes y catering: Día 1: Comida típica del pacífico colombiano con bebida natural, cazuela de mariscos, acompañada de arroz, ensalada y tostadas de plátano verde. Día 2: Cerdo en salsa agridulce, arroz blanco, ensalada tradicional, bebida natural y postre.	80
14	Refrigerios para asistentes y catering: Día 1: Jugo natural, fruta de temporada, sándwich jamón y queso y golosina. Día 2: Jugo natural, fruta de temporada, sándwich jamón y queso y golosina.	80
15	* Estación de café con servicio permanente durante la realización del evento.	2
16	Material de apoyo: * Escarapelas impresas full color en papel ecológico (10,5 cms. de ancho x 12 de alto) que permita identificar a los asistentes, conferencistas, personal logístico y personal de aseo.	50
17	* Pendones araña (80 cms. de ancho x 1,80 cms. de alto)	3
18	* Backing (3 metros de ancho x 2 de alto)	1
19	* Libretas impresas en papel periódico ecológico (17 cms. de ancho x 21,5 cms. de alto con un número de páginas de 20)	40
20	Alojamiento conferencistas: * Hospedaje 1 noche conferencistas en habitación individual.	3
21	Alojamiento periodistas:	40

	* Hospedaje 1 noche periodistas asistentes en acomodación múltiple.	
22	Diseño de Imagen: Elaboración del diseño gráfico institucional del Encuentro de Periodismo del Suroccidente Colombiano Silvia, Cauca, 2025, que refleje la identidad y los objetivos del evento, incluyendo de manera visible el respaldo de la Gobernación del Departamento del Cauca. Este diseño servirá como base para todas las piezas comunicacionales y promocionales, incluyendo presentaciones en PowerPoint, publicaciones web, impresos, souvenirs y otros elementos de difusión. – el diseño debe ser aprobado por la oficina de prensa central del Departamento.	1
23	Entrega de Productos: * Grabación y edición de vídeo del desarrollo del evento, con entrevistas que den cuenta del desarrollo del evento.	1
24	Entrega de souvenirs en el marco del Día del Periodista: * Como gesto de reconocimiento y memoria del Encuentro de Periodismo del Suroccidente Colombiano, Silvia, Cauca 2025 se entregará a los periodistas asistentes un souvenir diseñado para resaltar la identidad territorial, el valor de la cultura local y la funcionalidad en su labor comunicativa. Cada obsequio estará compuesto por los siguientes elementos: ▪ **Una muestra de café especial cultivado en las montañas del Cauca, reconocido a nivel nacional e internacional por su sabor y calidad excepcionales.** ▪ **una artesanía elaborada por manos indígenas del pueblo Misak de Silvia, Cauca, como símbolo de la riqueza cultural y el arraigo ancestral del territorio.** ▪ **Un par de audífonos inalámbricos con su respectivo receptor, compatibles tanto con cámaras profesionales como con dispositivos móviles, ideales para la grabación de entrevistas, reportajes y coberturas en campo. Esta selección busca entregar a los comunicadores un recuerdo significativo, práctico y profundamente conectado con el espíritu del territorio anfitrión.** Nota: los souvenirs serán entregados en una bolsa ecológicas.	40

8.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar.
2) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que se trate dentro de la ejecución del contrato
3) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados.
4) Poner a disposición oportunamente los elementos y/o insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
5) Suministrar alimentos que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente (cumpliendo estándares de calidad).
6) Incluir sin costo adicional: Servilletas, Platos y Cubiertos

7) El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaboradas de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería, o loza no desechadle, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato, De igual forma deberán incluir sin costo adicional servilletas, cubiertos desechadles, azúcar y mezcladores.
8) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en el evento.
9) Entregar los alimentos a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad, de acuerdo con los requerimientos de la Gobernación y según la fecha que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista.
10) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúnan las características correspondientes.
11) Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y/o víveres que se requieren para la prestación del servicio de alimentación o logística, de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad.
12) El contratista deberá garantizar el servicio de meseros adicionales que se requieran para que sirvan tanto los almuerzos en cada uno de los eventos, el cual no tendrá costo adicional.
13) Los demás elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.

9.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
2) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado
3) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
9) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

10) Presentar al Departamento del Cauca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
11) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

10.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Silvia Departamento del Cauca

11.GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;

b. CALIDAD DEL SERVICIO equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por una Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato

12.CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL., hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. Para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

PARAGRAFO: *En caso de que se produzca el primer incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato, se aplicará de manera inmediata la cláusula penal prevista en el mismo, sin necesidad de requerimiento previo, conforme a lo pactado entre las partes.*

13.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su

ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

14.INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

15.MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

16.TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

A. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
B. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
C. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
D. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

E. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

17.LIQUIDACIÓN. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

18.**INTEGRALIDAD.** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigencia.